

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2022	17/06/2022	Christian Pedroza Bautista
Nombre del programa:		Dependencia:
Programa "Mujeres y Hombres de 10"		Secretaría de Desarrollo Social
Antecedentes:		
<p>El estado de Morelos tiene una población total de 1 millón 971 mil 520 habitantes, de los cuales, 1 millón 20 mil 673 son mujeres y 950 mil 847 hombres; respecto a la jefatura de los hogares, se destaca que el 34.9% son hogares con jefatura femenina y el 65.1% de las viviendas tienen como jefe familia a un hombre. De igual forma y considerando un análisis más profundo respecto al contexto estadístico de la entidad, se indica que el porcentaje sobre el total de la población en 2020, el 9.58% corresponde a población en extrema pobreza y el 43% a pobreza moderada; la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 24.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 8.53%. (Plataforma digital Data México, https://datamexico.org/es/profile/geo/morelos-mo); por cuanto a la Población Económicamente Activa (PEA), según datos derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el Cuarto Trimestre (T4) de 2021, la tasa de participación laboral en Morelos fue de 54.5%; la población ocupada en empleo informal fue de 555 mil 593 personas, y en empleo formal 274 mil 789 personas; de las cuales 493 mil 277 son hombres y 337 mil 105 mujeres.</p>		
Descripción del Problema Público:		
<p>El empleo informal tiene mayor participación y afluencia en el Estado; en este sector se considera a la población laboralmente vulnerable derivado de la naturaleza de la unidad económica para la trabajan, a las personas que laboran en micronegocios no registrados, ocupados por cuenta propia en agricultura de subsistencia, trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas; personas que trabajan para unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como una empresa, es decir, que no tiene una situación identificable e independiente del hogar o de la persona que la dirige. Se considera que esta tendencia laboral, puede tener origen en factores diversos, entre los cuales hipotéticamente se contempla la baja instrucción escolar, la escasas de empleos formales suficientemente remunerados para la manutención de un hogar y una familia promedio, el desconocimiento de las ventajas de fomentar el desarrollo económico formal entre otras. Dichos factores constituyen la estructura sobre la cual se conciben y desarrollan los programas sociales en materia de autoempleo, ya que la población en condiciones de desventaja acumulada, principalmente, requiere de apoyos económicos para llevar a cabo una inversión inicial que permita detonar una actividad laboral de forma inmediata, con fines de subsistencia. Sin embargo es necesario destacar que, la capacitación encaminada a fortalecer los conocimientos técnicos y prácticos de cada actividad económica que emprendan las personas, constituye un eje fundamental para garantizar el éxito de las unidades económicas que se generan, aunado al hecho de que, su desarrollo debería proyectarse en el marco de la economía formal, con el objeto de asegurar su permanencia a mediano y largo plazo, además de que esta condición les permitiría participar y beneficiarse de programas y proyectos en materia de desarrollo económico para crecer como microempresas formalmente constituidas.</p>		
Estado actual del Problema Público		
<p>En este sentido, con la perspectiva de fomentar la transversalidad gubernamental institucional, la Secretaría de Desarrollo Social y el ICATMOR, Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, han formalizado su colaboración para ejecutar el presente programa social, con la finalidad de ofrecer a los morelenses, una estrategia sólida e integral encaminada a desarrollar o fortalecer conocimientos sobre una actividad económica que les permita incursionar en el sector laboral, a través de la capacitación para el trabajo, y obtener las herramientas, equipo y/o insumos necesarios para detonar el autoempleo, con la posibilidad de participar en la incubación de una microempresa que, con la orientación y seguimiento necesario, se consolide como una microempresa que brinde la oportunidad de mejorar la calidad de vida social y económica de las personas y sus familias.</p> <p>Esta condición de participación, permitirá que las personas morelenses que actualmente se encuentren en situación de desempleo y condiciones de pobreza, accedan al programa, como una alternativa para fortalecer sus conocimientos técnicos en actividades económicas que les permita generar autoempleo, e iniciar la prestación de sus servicios con apoyo del paquete de herramientas, equipo y/o insumos que la Secretaría otorgará. Como parte de las acciones de coordinación interinstitucional, la Secretaría generará las condiciones necesarias para establecer sedes alternas a las instalaciones con las que cuenta el ICATMOR en los municipios de Cuernavaca, Ayala y Puente de Ixtla, a fin de que la población beneficiaria disminuya gastos por cuanto al traslado y cumplan con los requisitos que establece el ICATMOR respecto a la asistencia mínima a los cursos de capacitación.</p>		

Se pretenden ejecutar cursos de capacitación en 17 especialidades, como a continuación se describen: Elaboración y decoración de pasteles y gelatinas, Panificación: procesos y técnicas, Técnicas de corte y confección de prendas de vestir, Elaboración de mochila, bolsa y estuchera de tela, Manejo de herramientas y diseño de muebles de madera, Barbería clásica, Elaboración de productos de toquilla básico/intermedio (bolsas artesanales), Prevención, Control y exterminación de plagas, Corte de cabello y Tinte, Instalaciones eléctricas básicas en viviendas, Mantenimiento mecánico automotriz, Sistemas eléctricos para motocicletas, Mantenimiento general de jardines, Diseños y figuras con globo, Producción de insumos de limpieza para el hogar, Instalación profesional de calentadores solares y Decoración y arte en uñas.

Marco Normativo

artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción XII, 13 fracción VI, 14 y 32 fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 5, 6 fracción VIII, 9, 11 fracciones I, III, XI, XII, XVI, XVIII y XIX, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 5 y 12 fracción VI de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos; 1, 2 fracción XIII, 3, 4 fracción II, 6 y 8 fracción VII, 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:	
<p>Contribuir al desarrollo personal, social y económico de las personas morelenses en situación de desventaja y vulnerabilidad, a través de la capacitación para el trabajo y acceso a herramientas y/o insumos, que les permitan fortalecer sus conocimientos y habilidades productivas y de autoempleo, compensando una condición de desigualdad social.</p>	<p>a) Suscribir el convenio de colaboración entre la Secretaría y el ICATMOR, mediante el cual se establecerán los acuerdos financieros, operativos y técnicos para la impartición de los cursos de capacitación a favor de la población beneficiaria del presente programa, con la finalidad de dar cumplimiento a los diferentes procesos en tiempo y forma.</p> <p>b) Fomentar la capacitación para el trabajo en alguno de los cursos establecidos en las presentes reglas de operación, los cuales incluyen los insumos correspondientes, mismos que serán pagados por la Secretaría e impartidos por el ICATMOR, con la finalidad de que las personas reciban los beneficios de forma gratuita.</p> <p>c) Otorgar un paquete básico de herramientas y/o insumos en especie por parte de la Secretaría, a las personas que hayan concluido satisfactoriamente los cursos de capacitación; los cuales se integrarán de acuerdo a la naturaleza de cada curso.</p> <p>d) Generar la incubación de microempresas a través del ICATMOR y otros Fideicomisos sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, para propiciar condiciones que mejoren la calidad de vida social y económica, de las personas beneficiarias y la de sus familias.</p>	
Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa

Solicitamos que en este apartado incluya:

Mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante; en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos.

- Fuente de información: **Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6084 de fecha 17 de junio de 2022.**

Solicitamos que en este apartado incluya:

Mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante; en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos.

- 1,450 personas potenciales para ser beneficiarias.
- Fuente de información: **Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6084 de fecha 17 de junio de 2022.**

Solicitamos que en este apartado incluya:

- Se prevé beneficiar a 1,450 personas con los apoyos que provee el programa "Mujeres y Hombres de 10", de conformidad con las reglas de operación.

Frecuencia de actualización de población:

Por única ocasión en el año fiscal correspondiente.

Observaciones:

La población atendida, se establecerá hasta en tanto se lleve a cabo la ejecución del programa en todos y cada uno de sus procesos sustantivos, lo cual determinará con exactitud los beneficios cuantificados del programa.

Autorizó

Revisó

Hugo Omar Aranda Nava

Director General de Gestión Social y Economía Solidaria

Christian Pedroza Bautista

Directora de Programas Complementarios